ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 800169265

GETSEMANI CLL. DEL GUERRERO N 29 -64

Teléfono: 6566803 Fax: 6566803 Email: general@etcartagena.org

CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

Fecha de Corte: 2022/09/29 Hora de Impresión: 03:17 PM

COMPROBANTE DE EGRESOS No: 01-0000011344 **Fecha : 2022/09/29**

Unidad de Negocio: Local

Proveedor : 7917724

Nombre : VELAZQUEZ GALOFRE JORGE ANDRES **Tasa de Cambio:** 0.0000

Por Concepto: CANC. FACT. No. CC008

Cuenta	Aux/Cco/Ter/Cli/Prov	Descripción	Débito	Crédito
2401010102	7917724	FA CC008 2022/09/29	4,700,000.00	0.00
1110060107	7917724	trf 29092022 VELAZQUEZ GALOFRE JORGE AN	0.00	4,700,000.00
0330050505	7917724	EGRESO RUBRO: 2.1.2.02.02.8.01 / 110	4,700,000.00	0.00
0322050505	7917724	EGRESO RUBRO: 2.1.2.02.02.8.01 / 110	0.00	4,700,000.00
Totales			**9,400,000.00**	**9,400,000.00**

Elaboró: LIZZETH Revisó: Iclm Aprobó: RLCCC1

Recibí conforme: _____

C.C.#

BBVA

REPORTE DE PAGO

Generador de pagos Plan B

Fecha: 2022/09/29
Cuenta Emisora: A
Importe Total: $62,151,202.00
No Ordenes: 16

Identificación	Beneficiario	Importe	Fp	Banco	Tc	NoCuenta	Fecha Limite AAAA	MM	DD	Concepto1	E-mail
1143357381	LEON BLANCO SANDRA PATRICIA	$7,854,000.00	1	0019	02	7982001204	0000	00	00	ASESOR JURIDICO	
9146556	HENRY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ	$3,200,000.00	1	0051	02	0570056370066864	0000	00	00	SEGUNDO PAGO ESTIMULO FORTI	
15034020	EDINSON RAFAEL BANDA RAMOS	$3,700,000.00	1	0032	02	24052328628	0000	00	00	MAESTRO DE JARDINERIA	
7917724	JORGE ANDRES VELASQUEZ GALOFRE	$4,700,000.00	1	0032	02	24097246178	0000	00	00	MAESTRO DE COCINA	
73241318	NEIL JOSE RODRIGUEZ ANAYA	$2,700,000.00	1	0032	02	24091602989	0000	00	00	CONTRAMAESTRO DE JARDINERIA	
73126264	JOSE MANUEL MENDOZA DIAZ	$3,700,000.00	1	0032	02	24062163626	0000	00	00	CONTRAMESTRO DE SOLDADURA	
3800988	NELSON INDABURO TORRES	$2,700,000.00	1	0007	02	78714086102	0000	00	00	CONTRAMESTRO DE SOLDADURA	
73009191	ELVIS MANUEL MENDOZA OLIVERA	$2,700,000.00	1	0032	02	24042162047	0000	00	00	CONTRAMAESTRO DE ALBAÑILERIA	
1047365575	HOLMAN PITALUA	$3,700,000.00	1	0007	02	8523234201	0000	00	00	MAESTRO DE ALBAÑILERIA	
73193153	LEOTTAU RACERO JEAN CARLOS	$2,800,000.00	1	0013	02	694183518	0000	00	00	TECNICO EN SISTEMAS	
91498188	OSCAR FABIAN QUINTERO AMADO	$3,500,000.00	1	0007	02	48406919067	0000	00	00	TECNOLOGO EN SISTEMAS	
32766010	MARZOLA OVIEDO MAURICIA JOSEFA	$5,223,601.00	1	0032	02	24519764208	0000	00	00	ASESOR PSICOSOCIAL	
73593711	CESAR ALFONSO MENDEZ VILLEGAS	$1,800,000.00	1	0013	02	089396105	0000	00	00	APOYO A LA GESTION ADMON	
1143345142	OSORIO RASERO ALEX EDUARDO	$4,873,601.00	1	0007	02	67858885792	0000	00	00	DESARROLLADOR	
73118980	ADONILSON ESTEBAN BUSTAMANTE ARAUJC	$2,000,000.00	1	0007	02	08500003123	0000	00	00	CONTADOR PUBLICO	
1143357681	FABIO LUIS SIERRA CASTRO	$7,000,000.00	1	0051	02	0550488429325654	0000	00	00	RESERVA TECNICO ELECTRONICO	

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

O R D E N D E P A G O

ESTADO : APROBADO

SECCION PRINCIPAL :

UNIDAD EJECUTORA :

Consecutivo OPP: 16,219

Vigencia : 2022

Número : 39-0000008952

VIGENCIA ACTUAL

Fecha Orden Pago : 2022/09/29
Pagado a : VELAZQUEZ GALOFRE JORGE ANDRES
Nit : 7917724
Descripcion : PRESTACION DE SERVICIOS COMO MAESTRO DE COCINA
Entradas : 24-0000008798

Entrada 24 - 0000008798. Factura CC008

Rubro	Recurso	Tipo	Valor
2.1.2.02.02.8.01 - SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A	110 - RECURSOS PROPIOS	Vr-inicial	4,700,000.00

VALOR TOTAL DE ORDEN DE PAGO: **4,700,000.00**

VALOR NETO A PAGAR: 4,700,000.00

Son : CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS CON 0/100

Central de Cuentas

Contabilidad

Administrativo y Financiero

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
Ordenador del Gasto

Cartagena de Indias,Septiembre de 2022

Cta. Cobro N. 08

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265-3

DEBE A:

JORGE ANDRES VELASQUEZ GALOFRE

LA SUMA.....$4.700.000

Por concepto de segundo pago, de acuerdo con lo establecido en la cláusula Sexta de la minuta complementaria y otro si del contrato de prestación de servicios No. 102F de 2022,correspondientes al mes de septiembre de 2022, suscrito entre la ETCAR y Jorge Andrés velasquez Galofre

SON: Cuatro millones setecientos mil pesos M/CTE ($4.700.000).

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros No. 24097246178 del Banco caja social

JORGE ANDRES VELASQUEZ GALOFRE
Cc. 7.917.724 DE Cartagena
Cel. 3023638930

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Escuela Taller
Cartagena de Indias

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	**JORGE ANDRES VELASQUEZ GALOFRE**
FECHA DEL CONTRATO	30 de julio de 2022
Nº DEL CONTRATO	**102F-2022**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MAESTRO DE COCINA PARA EL PROYECTO DE FORMACIÓN ACADÉMICA TÉCNICA DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS PARA EL PERIODO 2022.
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 18.500.000)
VALOR OTROSI	CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 4.000.000)
PLAZO	151 DIAS CALENDARIO-HASTA EL 30 DE DICIEMBRE 2022
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL
FECHA DE INICIO	01 DE AGOSTO
DESEMBOLSO A PAGAR	SEGUNDO PAGO

CERTIFICADOS	NUMERO	DIRECCION O DEPENDENCIA	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	324	DIRECCION DE OBRAS/PUESTA EN VALOR	28/07/2022	39.130.000
DISPONIBILIDAD	176	DIRECCION ADMINISTRATIVA	28/07/2022	182.050.000
DISPONIBILIDAD	195	DIRECCION ADMINISTRATIVA	08/09/2022	4.000.000
REGISTRO	720	DIRECCION DE OBRAS/PUESTA EN VALOR	01/08/2022	9.250.000
REGISTRO	199	DIRECCION ADMINISTRATIVA	28/07/2022	9.250.000
REGISTRO	233	DIRECCION ADMINISTRATIVA	12/09/2022	4.000.000

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito **RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO,** Supervisor del Contrato No. 102F-2022

C E R T I F I C A

Que **JORGE ANDRES VELASQUEZ GALOFRE**, identificado con CC Nº 7.917.724 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el Contrato No. 102F-2022, complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas Naturales: Salud, Pensión y ARL. (MES DE SEPTIEMBRE)

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar.

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro del **SEGUNDO PAGO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS CTE ($ 4.700.000)

Atentamente,

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Escuela Taller Cartagena de Indias

VoBo. _____

Escuela Taller Cartagena de Indias / FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS	**INFORME DE ACTIVIDADES N.° 2 de 5**	**Página 1 de 7**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 102F-2022	**PERIODO DEL INFORME** Desde (01/09/2022) Hasta (30/09/2022)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: JORGE ANDRES VELASQUEZ GALOFRE				
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MAESTRO DE COCINA PARA EL PROYECTO DE FORMACIÓN ACADÉMICA TÉCNICA DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS PARA EL PERIODO 2022.				
Valor Contrato: DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 18.500.000) **Valor del otro si:** CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 4.000.000)				
No Contrato **102F-2022**	**Plazo:** **151 DIAS -HASTA EL 30 DICIEMBRE DE 2022**	Fecha de Iniciación (01/08/2022)	Fecha de Terminación (30/12/2022)	Porcentaje de ejecución 40%
Dependencia: DIRECCION DE OBRAS/ PUESTA EN VALOR				
Supervisor: RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO				
Periodo del Informe: DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
1. Dictar clases teóricas y prácticas sobre el oficio de cocina.	Se imparten las clases a cabalidad	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
2. Enseñar las técnicas propias del oficio de cocina a los aprendices de su taller.	Se cumple y se aplica lo aprendido	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
3. Entregar al director académico la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso o programa de formación.	Se entrega en el tiempo establecido	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
4. Recibir los equipos, herramientas e insumos requeridos para la obra y /o actividades y dar buen uso de los mismos	Se cumple a cabalidad	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
5. Participar en las actividades indicadas para el mejoramiento del proceso de formación.	Se cumple y se participa a cabalidad	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
6. Cumplir con la programación académica de formación general asignada por el director académico y ejecutar las actividades de prácticas con los aprendices.	Se cumple y se ejecutan	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
7. Dictar inducciones y prestar acompañamientos a los aprendices en su proceso de formación.	Se cumple a cabalidad	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
8. Realizar evaluaciones a los aprendices.	Se evalúa a diario	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
9. Mantener el control disciplinario al interior del grupo asignado y seguir el procedimiento Establecido ante cualquier evento.	Se cumple a cabalidad	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
10. Controlar y reportar asistencia de los aprendices a cada actividad.	Se toma asistencia diaria	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
11. Cumplir con los logros y objetivos asignados por el coordinador académico orientado a La gestión de la etcar.	Se cumple a cabalidad	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
12. Informar oportunamente a los aprendices la calificación obtenida en el proceso de Formación.	Se informa y se cumple	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
13. Entregar al coordinador académico el informe de calificaciones de los aprendices en un	Se anexa y se cumple	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA

Plazo máximo de (3) días después de terminado cada periodo y el proceso de formación.			
14. Participar en los comités de evaluación y seguimientos ordinarios y extraordinarios que Se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación.	No aplica este periodo	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
15. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento del aprendiz etcar.	Se hace cumplir el manual de etcar	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
16. Participar en los procesos de actualización orientados al mejoramiento de la formación Del maestro indicados por la etcar.	Se participa activamente	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
17. Presentar mensualmente un informe detallado de cada una de las actividades Adelantadas en sus labores de formación.	Se presente en los tiempos establecidos	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
18. Programar las actividades de enseñanza y aprendizaje de acuerdo a la programación Que le corresponda al calendario institucional.	Se programa y se cumple a cabalidad	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
19. Dar un manejo confidencial a la información recibida.	Se cumple	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
20.Elaborar y entregar los refrigerios, meriendas y/o almuerzos de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el convenio, en el plazo concertado, de acuerdo con el cronograma de entrega	Se presente en los tiempos establecidos	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
21.velar por que los alimentos suministrados cumplan con los requerimientos de higiene y salubridad conforme la normatividad vigente	Se cumple a cabalidad	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
22.presentar evidencia mensual con loe respectivos documentos físicos y magnéticos que soporten las actividades ejecutadas	Se cumple a cabalidad	100%	EVIDENCIA FOTOGRAFICA

Escuela Taller Cartagena de Indias / FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS	**INFORME DE ACTIVIDADES N.° 2 de 5**	**Página 4 de 7**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 102F-2022	**PERIODO DEL INFORME** Desde (01/09/2022) Hasta (30/09/2022)

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	**PERÍODO PAGO** (mm/aaaa)	**FECHA DE PAGO** (dd/mm/aaaa	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	**ENTIDAD RECAUDADORA**
PENSIÓN	**SEPTIEMBRE**	**26/09/2022**	**300.800**	**PROTECCION**
SALUD	**SEPTIEMBRE**	**26/09/2022**	**235.000**	**NUEVA E.PS**

NOTA: ANEXAR COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARP.

Ciudad y fecha: SEPTIEMBRE DEL 2022

VB

CONTRATISTA
N.° CC.

EVIDENCIAS

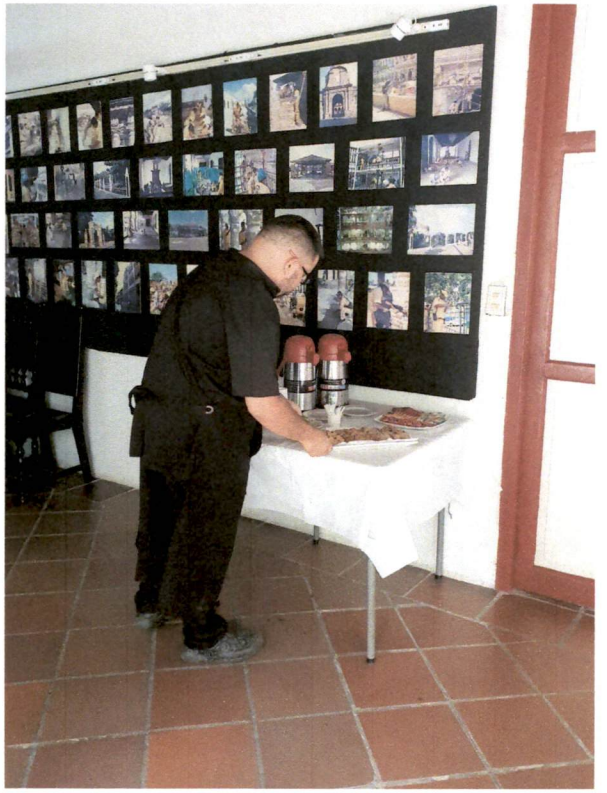



Garbanzos
2.500gr
Tomate → 250gr
Cebolla blanca → 250gr
Cebolla larga → 250gr
Ají dulce → 200gr
Zanahoria → 250gr
Sal → 20gr
Salsa inglesa → 150ml
Ajo → 25gr
Mostaza → 75gr
Salsa de tomate → 200gr
Comino → 5gr









aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7917724		VELASQUEZ GALOFRE JORGE ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	DIG 32 #2-06	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-09	1669879632	9440242476	I	2022/10/07	2022/09/26	BANCO DAVIVIENDA	0	$535,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,880,000	$300,800			$1,880,000	$235,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$535,800	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						**$1,880,000**	**$300,800**			**$1,880,000**	**$235,000**			**$0**	**$0**			**$0**		**$0**		**$0**	**$0**		**$535,800**	
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)																						**$1,880,000**	**$300,800**			**$1,880,000**	**$235,000**			**$0**	**$0**			**$0**		**$0**		**$0**	**$0**		**$535,800**	
1	CC	7917724	VELASQUEZ JORGE							X		X									230201	30	$1,880,000	$300,800	EPS037	30	$1,880,000	$235,000		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$535,800
Total	**Afiliados(1)**																					$1,880,000	$300,800			$1,880,000	$235,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$535,800	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7917724		VELASQUEZ GALOFRE JORGE ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	DIG 32 #2-06	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-09	1669879632	9440242476	I	2022/10/07	2022/09/26	BANCO DAVIVIENDA	0	$535,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$300,800	$0	$0	$300,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$300,800	$0	$0	$300,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$235,000	$0	$0	$235,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$235,000	$0	$0	$235,000
TOTAL				1	$535,800	$0	$0	$535,800

Otrosí de adición y prorroga al Contrato No.	**102F-2022**	**Fecha:**	
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**		
Nit:	**800.169.265-3**		
Contratista:	**JORGE ANDRES VELASQUEZ GALOFRE**		
Identificación:	**C.C.: 7.917.724 de Cartagena**		

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.169.868 de Cartagena de Indias, actuando en representación de la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS (ETCAR), establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creada mediante Decreto No. 981 de 1992, con NIT 800.169.265-3, y representado en éste acto por su Director General (E), quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará LA ESCUELA, por una parte; y por la otra, JORGE ANDRES VELASQUEZ GALOFRE, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente Otrosí de adición y prorroga al contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión núm., **102F-2022**, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

a.) Entre la ETCAR y JORGE ANDRES VELASQUEZ GALOFRE, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión No. 102F-2022F de 2022 cuyo objeto es Prestación de servicios profesionales como Maestro de Cocina para el proyecto de formación académica técnica de la Escuela Taller Cartagena de Indias para el periodo 2022. b.) Que en el contrato de prestación de servicios número 102F-2022 se estipuló un plazo de ejecución de 151 días calendario y como valor total del mismo la suma de $18.500.000,00.- c.) Que a la fecha de elaboración del presente Otrosí, las obligaciones a cargo del contratista se han venido ejecutado a satisfacción. d.) Que, conforme a la firma del convenio 014 con el Distrito de Cartagena de indias en el cual se requiere adicionar actividades en la prestación del servicio que viene realizando Jorge Andrés Velásquez Galofre, a fin de asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación de los servicios a cargo de la ETCAR, en los términos señalados en el numeral 1° del artículo 14 de la Ley 80 de 1993.- e.) Que la ETCAR cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 102 de 2022, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Entidad, que ampara la adición en valor que se efectúa. - f.) Que la adición y prorroga que se efectúa, no supera el límite máximo fijado por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, por lo que se estipulan las siguientes cláusulas especiales:

CLÁUSULAS DEL OTROSÍ:

Mediante el presente Otrosí de Adición y prorroga, se modifican las cláusulas "2) Plazo"; "5) Valor" y "6) Forma de pago" del contrato de prestación de servicios número 102F-2022, las cuales quedarán así:

4) Obligaciones especificas:	Se adiciona a las obligaciones 1) Elaborar y entregar los refrigerios, meriendas y/o almuerzos de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el convenio, en el plazo concertado, de acuerdo con el cronograma de entregas. 2) Velar por que los alimentos suministrados cumplan con los requerimientos de higiene y salubridad conforme la normativa vigente. 3) Presentar evidencias mensuales con los respectivos documentos físicos y magnéticos que soporten las actividades ejecutadas.
5) Valor:	Adicionar el valor del contrato No. 102F de 2022 en la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($4.000.000,00) para un valor total del contrato de: VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($22.500.000,00).
6) Forma de pago	Se Adiciona al pago del mes de septiembre, octubre, noviembre y diciembre la suma de $1.000.000 (UN MILLON PESOS M/CTE.)

Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios número 102F-2022 que no hayan sido modificadas por el presente OTROSÍ, mantendrán su vigencia en la forma en que fueron estipuladas.

EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN LAS PARTES FIRMAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Elaboró: NNR.-

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A ADICIONAR.

CUADRO INFORMATIVO	
CONTRATO Nº 102F-2022	
1. TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
2. CONTRATISTA (Información):	
2.1 Nombre:	**JORGE ANDRES VELASQUEZ GALOFRE**
2.2 Dirección de Notificaciones:	La Providencia Urb Villa Nathalia Mz F Lote 4. Tel: 3023638930. Correo: joanvega221@hotmail.com
3. Información Relevante:	
3.1 Objeto del CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales como Maestro de Cocina para el proyecto de formación académica técnica de la Escuela Taller Cartagena de Indias para el periodo 2022.
3.2 Plazo de Ejecución:	151 días calendario
3.3. Fecha de inicio:	01 de agosto de 2022
3.3 CDP No.	176 - 210 - 324 de 2022
3.4 Valor Total:	($18.500.000,00)

II. NECESIDADES QUE SE PRETENDEN SATISFACER CON LA ADICIÓN.

a.) Entre la ETCAR y **JORGE ANDRES VELASQUEZ GALOFRE**, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión No. 102F-2022F de 2022 cuyo objeto es **Prestación de servicios profesionales como Maestro de Cocina para el proyecto de formación académica técnica de la Escuela Taller Cartagena de Indias para el periodo 2022. b.)** Que en el contrato de prestación de servicios número 102F-2022F de 2022 se estipuló un plazo de ejecución de 151 días calendario y como valor total del mismo la suma de $18.500.000,00.- **c.)** Que a la fecha de elaboración del presente Otrosí, las obligaciones a cargo del contratista se han venido ejecutado a satisfacción. **d.)** Que, conforme a la firma del convenio 014 con el Distrito de Cartagena de indias en el cual se requiere adicionar actividades en la prestación del servicio que viene realizando Jorge Andrés Velásquez Galofre, a fin de asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación de los servicios a cargo de la ETCAR, en los términos señalados en el numeral 1° del artículo 14 de la Ley 80 de 1993.- **e.)** Que la ETCAR cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 102 de 2022, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Entidad, que ampara la adición en valor que se efectúa. - **f.)** Que la adición y prorroga que se efectúa, no supera el límite máximo fijado por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993

III. INFORMACIÓN DE LA ADICIÓN A REALIZAR AL CONTRATO.

ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO: Adicionar el valor del contrato No. 102F de 2022 en la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($4.000.000,00) para un valor total del contrato de: VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($22.500.000,00).

MODIFICACION AL ALCANCE DEL OBJETO: Prestación de servicios profesionales como Maestro de Cocina para el proyecto de formación académica técnica y proyectos de suministro de alimentos de la Escuela Taller Cartagena de Indias para el periodo 2022.

ADICIÓN A LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Se adiciona a las obligaciones 1) Elaborar y entregar los refrigerios, meriendas y/o almuerzos de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el convenio, en el plazo concertado, de acuerdo con el cronograma de entregas. 2) Velar por que los alimentos suministrados cumplan con los requerimientos de higiene y salubridad conforme la normativa vigente. 3) Presentar evidencias mensuales con los respectivos documentos físicos y magnéticos que soporten las actividades ejecutadas.

MODIFICACION DE LA FORMA DE PAGO: Se Adiciona al pago del mes de septiembre, octubre, noviembre y diciembre la suma de UN MILLON PESOS M/CTE ($1.000.000,00).

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para amparar el Otrosí de adición al contrato Nº. 102F-2022, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 195 de fecha 08 de septiembre de 2022.- Rubro: Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, expedido por el responsable de la oficina de presupuesto de la Entidad.

IV. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La adición a realizar, se fundamenta la reglamentación legal vigente, Leyes 80/93 (Art. 40) y 1150/07 y, el Decreto reglamentario 1082 de 2015, bajo la modalidad de: Contratación Directa.

RAFAEL CUESTA CASTRO
Director (e) ETCAR

Proyectó: Helen Foliaco – Asistente Administrativo

